



## COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo con el Artículo 4º (Presentación de proyectos), los investigadores que soliciten la evaluación de este Comité, deberán presentar en el Servicio de Investigación de la Universidad junto con la documentación solicitada este Anexo I debidamente cumplimentado.

Indicar si la propuesta contempla alguno de los siguientes aspectos:

- A.- Investigación experimental clínica con seres humanos..... SI  NO
- B.- Utilización de tejidos humanos procedentes de pacientes,  
tejidos embrionarios o fetales ..... SI  NO
- C.- Utilización de tejidos humanos, tejidos embrionarios o fetales  
procedentes de bancos de muestras o tejidos..... SI  NO
- D.- Investigación observacional con seres humanos o uso de  
datos personales, información genética, etc..... SI  NO
- E.- Experimentación animal..... SI  NO
- F.- Utilización de agentes biológicos de riesgo para la salud humana,  
animal o para las plantas..... SI  NO
- G.- Uso de organismos modificados genéticamente (OMGs)..... SI  NO

Nombre y Apellidos	<b>Firma</b>
Departamento	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Fax	

**Documentación que se ha de adjuntar:**

- En los supuestos A, B y C se debe adjuntar el informe del Comité Ético de Investigación del centro en el que se llevará a cabo la experimentación o que suministrará las muestras.



- **En el supuesto C**, si no se tratara de un Centro con CEIC acreditado se deberá adjuntar la autorización de uso de las muestras, señalando la extensión de esta autorización (usos restringidos al proyecto, o para otros usos relacionados). En cualquier caso hay que señalar si las muestras son abiertas, están codificadas o son anónimas.
  
- **En el supuesto D** si la investigación es prospectiva, se deberá aportar el documento de consentimiento informado utilizado donde conste la información detallada que recibirá el participante en el estudio. Si es retrospectiva se deberá hacer un compromiso de confidencialidad sobre los posibles datos identificativos de los participantes.
  
- **En el supuesto E** de deberá adjuntar el Informe del Responsable del Animalario con el Vº Bº del Asesor en Bienestar Animal en el que se van a mantener los animales, indicando el nº de Registro del mismo, verificación del procedimiento y la autorización para la estabulación de los mismos, además, en el caso de utilizar material biológico infeccioso, adjuntar el Informe del Responsable de Seguridad Biológica del Centro y en los casos de inoculación de compuestos marcados con radioisótopos, también se deberá adjuntar Informe del responsable de Radioprotección del Centro en el que se verifique el procedimiento.
  
- **En los supuestos F y G** se debe adjuntar el informe del Comité de Bioseguridad o del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en el que se llevará a cabo la experimentación. En ambos casos se deberán enumerar los agentes biológicos utilizados y describir las medidas de contención del laboratorio donde se van a realizar los trabajos.